

# Contrato de Servicios Vía Internet

De una parte SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Plaza España nº 15 - 28008, Madrid (en lo sucesivo santalucía).

Y de otra Don\Doña. Felipe Gil González, en su condición de cliente de la Entidad Aseguradora, siendo tomador o asegurado (en lo sucesivo el Cliente) de una o varias pólizas de Seguro suscritas con santalucía.

Con N.I.F.: 50055561V

Acuerdan la formalización del presente contrato que se regirá por las siguientes

#### **CONDICIONES:**

# Objeto:

El objeto del presente contrato es la concesión de acceso al Cliente para que pueda hacer uso del servicio on-line a través de Internet y acceder telemáticamente a la información relativa a los productos y servicios de los que sea tomador o asegurado.

(Sólo se permitirá el acceso a aquellos asegurados cuya edad sea mayor de 18 años).

## Servicio:

A través de este servicio el Cliente podrá acceder de modo seguro (SSL Secure Sockets Layer) a los datos de las pólizas en las que sea tomador o asegurado y a realizar las operaciones que estén en servicio y a las que en un futuro se vayan



habilitando.

Las operaciones realizadas a través de este servicio estarán sujetas a los términos y condiciones pactadas en los contratos que dan origen a la relación aseguradora entre ambas partes.

# Procedimiento de incorporación:

El Cliente deberá solicitar su incorporación al servicio a través de página web de santalucía facilitando los datos que se le soliciten al objeto de validar su identidad y formalizar este contrato. El Cliente podrá acceder, consultar y obtener una copia en soporte duradero de las Condiciones Generales del presente contrato, a través del Área de Clientes de la web de la Compañía (http://www.santalucia.es).

Realizadas las comprobaciones oportunas recibirá de manera confidencial su clave de acceso (contraseña) que deberá introducir cuando desee acceder al servicio. Como medida de seguridad la primera vez que se conecte al sistema se recomienda modificar esta clave de acceso.

## Obligaciones de las partes:

Por parte de santalucía:

Asegurar la confidencialidad de la clave de acceso.

Revocar la clave en el mismo momento en que el cliente lo solicite.

santalucía quedará exenta de responsabilidad por las demoras o deficiencias en el servicio que como consecuencia de terceros, avería o mal funcionamiento de las líneas de comunicaciones o sistemas informáticos, se pudieran producir.

Por parte del Cliente:





Remitir a santalucía la documentación que le sea requerida como confirmación o complemento de la operación a realizar.

Custodiar la clave de acceso, personal e intransferible, de manera que asegure la confidencialidad y correcto uso.

santalucía quedará exenta de responsabilidad que pudiera derivarse de la incorrecta utilización de claves de acceso y del uso de éstas por terceras personas, aún en caso de fuerza mayor.

Tanto en el caso de pérdida, robo o sustracción como en el de conocer o sospechar que su clave pueda estar en conocimiento o en poder de persona no autorizada deberá comunicarlo de inmediato a santalucía con el fin de que dicha clave sea revocada.

Comunicar a santalucía , cualquier anomalía que detecte en el uso del servicio.

# <u>Identificación y validez de las operaciones:</u>

La clave de acceso introducida por el Cliente al efectuar una operación tendrá la misma consideración a efectos legales que la firma manuscrita produciendo plenos efectos jurídicos, por lo que santalucía considerará legitimada para cumplir órdenes recibidas a través del Servicio. El Cliente acepta el valor probatorio del registro electrónico de la operación efectuada.

santalucía se reserva el derecho de pedir por escrito para mayor seguridad, una confirmación de dichas órdenes u operaciones.

## Seguridad:

La introducción errónea y por tres veces consecutivas de la clave de acceso



provocará el bloqueo del acceso al servicio, enviando una nueva clave que será generada de forma aleatoria si lo solicita el Cliente.

santalucía se reserva el derecho de adoptar las normas y medidas de seguridad que considere necesarios para garantizar la seguridad de acceso y el buen uso del servicio.

Dicha clave residirá en los sistemas informáticos de santalucía de forma ilegible y no manipulable internamente.

Si existe alguna duda razonable sobre la identidad de la persona que está intentando consultar/dar instrucciones, no se cumplimentará hasta comunicación directa con el Cliente.

#### Duración:

El contrato se pacta por tiempo indefinido, siempre y cuando se mantengan en vigor la póliza o pólizas suscritas por el Cliente que dan origen al presente contrato. No obstante las partes podrán solicitar su resolución mediante notificación escrita dirigida a la otra parte (además con la posibilidad que el Cliente lo notifique a través de la página web).

## Tarifas:

El servicio para la concesión de acceso al Cliente para que pueda hacer uso del servicio on-line a través de Internet y acceder telemáticamente a la información relativa a los productos y servicios de los que sea titular se prestará con carácter gratuito.

#### Jurisdicción:

Las partes contratantes acuerdan que para caso de conflicto, interpretación y ejecución de las obligaciones o acciones derivadas del presente contrato se





sometan a la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente.

# <u>Tratamiento informático de datos personales:</u>

santalucía le informa que los datos de carácter personal, suministrados voluntariamente por el Cliente a través de la página web de santalucía , serán incluidos en las bases de datos de santalucía , con la finalidad de gestionar cualquier solicitud, precontrato, contrato, servicio o prestación que solicite a través de la misma.

## El Cliente acepta:

Que renuncia a su derecho de comunicación de la primera cesión de datos y consiente que, con posterioridad, se recaben datos suyos de carácter personal comunicados por terceros. Asimismo, se compromete a informar a los terceros cuyos datos personales ha comunicado a santalucía de que se ha producido tal comunicación.

Que santalucía pueda tratar sus datos, incluso después de finalizada la relación contractual, para crear perfiles específicos de cliente en relación con los seguros que comercializa y remitirle publicidad de sus productos o servicios, incluidas comunicaciones comerciales electrónicas, así como publicidad de productos o servicios de otras entidades aseguradoras, entidades de crédito y gestoras de residencias de la tercera edad, con las que santalucía establezca acuerdos de colaboración.

La realización de encuestas.

El envío de Boletines Informativos por medio de correo electrónico, previa suscripción voluntaria (ver el enlace Boletines en la página web) con la finalidad de remitirle información sobre santalucía , elaboración de encuestas y envío de publicidad de sus productos y servicios, así como publicidad de productos o servicios de otras entidades aseguradoras,



entidades de crédito y gestoras de residencias de la tercera edad, con las que santalucía tenga algún acuerdo de colaboración.

El Cliente podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con sus datos de carácter personal, para lo cual puede dirigirse por escrito al responsable del tratamiento, Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid, a la atención del Departamento de Seguridad Informática, a la dirección de correo electrónico: arcolopd@santalucia.es, o al Servicio de Atención al Cliente (Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid).

El Cliente será responsable de la veracidad de los datos aportados a través de la página web de santalucía .

santalucía podrá dar de baja al usuario, en caso de falsedad de los datos aportados por éste, independientemente de las acciones legales que correspondan.



Los datos facilitados son tratados con absoluta confidencialidad y se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

04 de julio de 2017

Por parte de santalucía

santalucia
Difector
DIRECCIÓN
Madrid

Andrés Romero